

Por medio del presente escrito, se comunica que, a raíz de las extraordinarias circunstancias que actualmente atraviesa nuestro país con motivo de la pandemia del COVID-19, queda suspendida la tramitación de los procedimientos de selección R37 03/20 (*“Contratación de los servicios de recogida selectiva y almacenamiento temporal de los residuos de envases de vidrio gestionados por ECOVIDRIO”*) y P5 03/20 (*“Contratación de los servicios de almacenamiento temporal de residuos de envases de vidrio gestionados por algunos entes locales que realizan la recogida en diferentes ámbitos territoriales”*).

La suspensión de ambos procedimientos tiene por objeto evitar los perjuicios que, para las empresas que participan en los mismos, puedan derivarse de la excepcional situación actual; existe la posibilidad de que, a raíz de las medidas adoptadas por el Gobierno para proteger la salud de los ciudadanos (entre las que se incluye, muy principalmente, la declaración del estado de alarma), las empresas participantes en los procedimientos de selección no sean capaces de presentar sus ofertas en los plazos inicialmente establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

La reanudación de los procedimientos de selección R37 03/20 y P5 03/20 se producirá en el momento en el que cese la vigencia del estado de alarma declarado por el Gobierno mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. La fecha de la reanudación de los procedimientos será publicada por ECOVIDRIO en su página web (www.ecovidrio.es) y será comunicada a los participantes por la plataforma de gestión de los concursos.

La suspensión de los procedimientos no implicará, en principio, un retraso de la fecha en la que, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, los nuevos contratistas asumirán la prestación de los servicios de recogida selectiva y almacenamiento temporal de residuos de envases de vidrio (1 de febrero de 2021).